

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (ARTÍCULO 14°, LEY 87 DE 1993)

Por el periodo: 1 de julio a 31 de diciembre de 2024

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Departamento de Auditoría Interna

Bogotá D.C, 30 de Enero de 2025

INTRODUCCIÓN

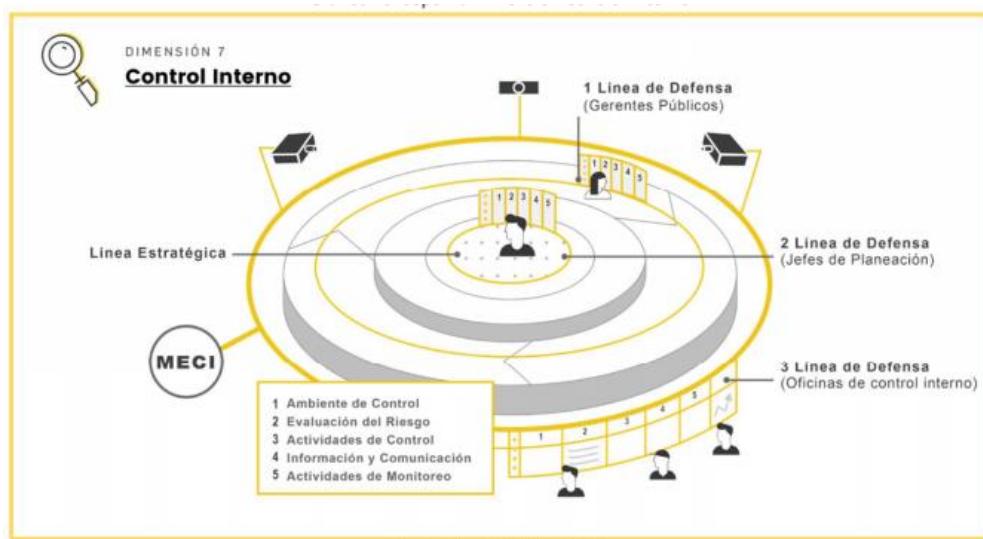
El presente informe fue elaborado por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. En este reporte se presentan los resultados por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Nuestro trabajo lo desarrollamos de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las cuales permiten que, mediante pruebas selectivas, se documenten las evidencias que respaldan los procesos y la gestión ejecutada por el Fondo. Un Procedimiento de auditoría de esta naturaleza no podría identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra seleccionada.

El objetivo de nuestro trabajo fue evaluar el funcionamiento, mantenimiento, madurez y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El alcance de la revisión por parte del Departamento de Auditoría Interna fue determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados e implementados por Fogafín, son adecuados, generan valor, funcionan debidamente y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación la desarrollamos tomando como referencia la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado a través del Decreto 1499 de 2017 y el instructivo general del formato “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, por medio de los cuales se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y del Control Interno, a través de los cinco componentes del modelo COSO: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, así como la asignación de roles y responsabilidades dentro del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el segundo semestre de 2024 se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permite evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral, a través del diagnóstico de cada uno de los componentes: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo", el cual se asocia con las dimensiones, así como con las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Gestión.

Se verificaron cada uno de los componentes, determinando su clasificación, descripción y observaciones del control. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, este presentó una calificación del 99% equivalente a **"Mantenimiento de Control"**, el cual conforme a la metodología establecida se interpreta que el sistema de control interno del Fondo se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco del modelo de las tres líneas. (Ver Gráfico 2).

**Gráfico 2. Resultados Evaluación Independiente del Estado del Sistema del Control Interno –
Julio a Diciembre de 2024**

Estado del Sistema de Control Interno de Fogafín		99%
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de Control	Si	100%
Evaluación de riesgos	Si	99%
Actividades de control	Si	98%
Información y Comunicación	Si	100%
Actividades de Monitoreo	Si	98%

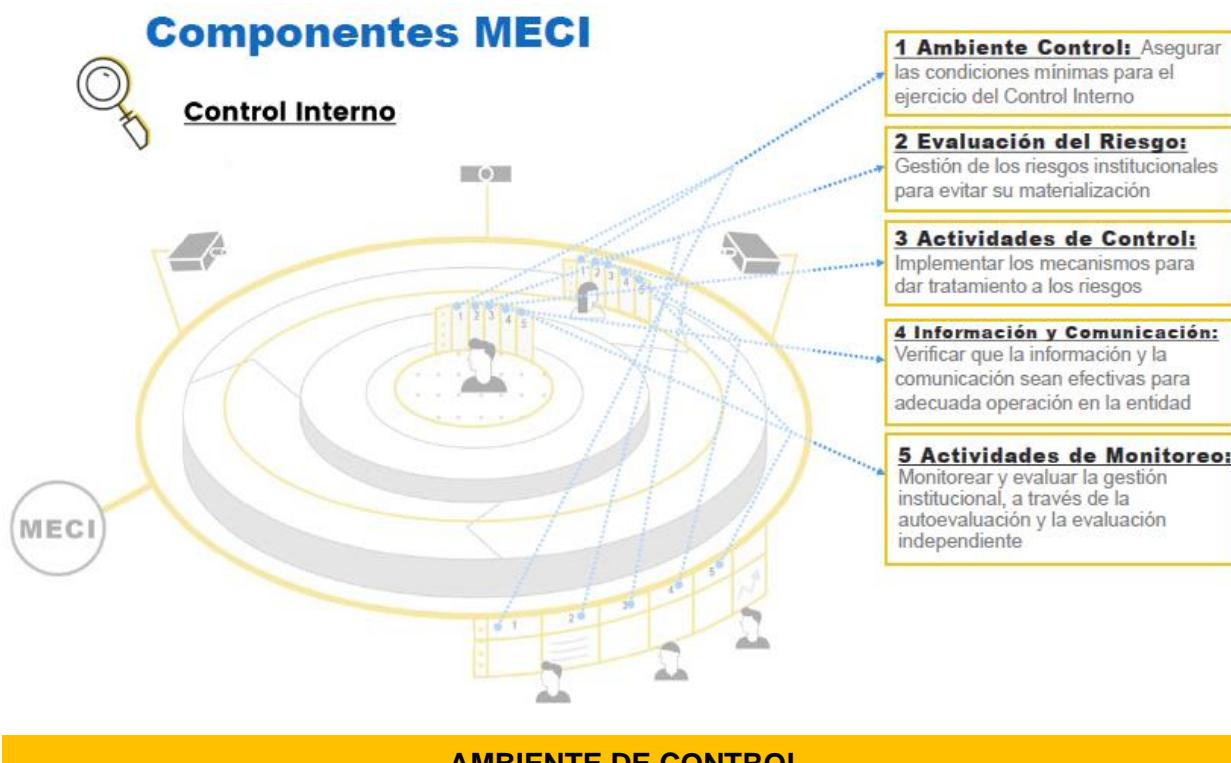
De acuerdo con los resultados anteriores, las conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno son las siguientes:

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	Si	El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) ha permitido establecer una estructura de gestión eficiente y en funcionamiento. Su aplicación ha facilitado la integración de acciones, métodos y procedimientos relacionados con el control, la gestión de riesgos, así como los mecanismos de prevención y evaluación. A través de este enfoque, se realizan diversas actividades para asegurar un entorno de control adecuado, gestionar los riesgos, diseñar y ejecutar medidas de control, implementar sistemas de comunicación organizacional y establecer procesos de monitoreo y supervisión de manera continua.
¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados?	Si	El Sistema de Control Interno es eficiente y ofrece una garantía razonable en cuanto a las políticas, procesos, procedimientos, riesgos, controles, autoevaluación y monitoreo. Estos elementos desempeñan un papel clave en asegurar la calidad de la información, el cumplimiento de la normativa y el alcance de los objetivos establecidos.
Fogafín cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control	Si	El Fondo dispone como parte de su Sistema de Control Interno de un esquema de responsabilidades integradas para las tres líneas, lo cual proporciona una estrategia para mejorar las comunicaciones de gestión de riesgos y control, mediante la determinación de funciones, roles y autoridad. Sobre este aspecto Fogafín tiene conformado los Comités Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Auditoría. Adicionalmente cuenta con una estructura de comunicación en temas claves para la toma de decisiones, que contribuye al análisis de los riesgos, al cumplimiento de los planes, el conocimiento, la apropiación de las políticas, la identificación de riesgos, el establecimiento de controles y la definición de mecanismos de autoevaluación, evaluación y seguimiento.

Producto de la evaluación del Sistema de Control Interno, destacamos los siguientes aspectos por cada uno de los componentes de acuerdo con el modelo internacional COSO. (Ver Gráfico 3).

Gráfico No.3



Fortalezas: 1) Se efectuó un seguimiento a las siete áreas clave que conforman la Planeación Estratégica 2021-2025 en donde se refleja un cumplimiento de las acciones previstas. El avance del plan estratégico con corte al 31 de diciembre de 2024 se encuentra “En Tiempo” y presenta un avance promedio del 87%. 2) Se efectuó un monitoreo permanente del Plan de Acción Anual donde se integran los planes institucionales para la vigencia 2024. 3) Como parte de la evolución de estándares y mejores prácticas internacionales en materia de control interno, se dio cumplimiento al plan de trabajo para la implementación de la Circular Externa No.8 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se imparten instrucciones relativas al Sistema de Control Interno - SCI. Producto de este proceso se actualizó y formalizó la Resolución Externa No. 03-2024 actualizando el SCI del Fondo, se ajustaron las funciones del Comité de Auditoría, se aprobó el Manual del Sistema de Control Interno en donde se incluye el modelo de tres líneas, los lineamientos de evaluación y autoevaluación, entre otros. 4) Evaluación de los resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG con corte a diciembre de 2023. De acuerdo con los resultados obtenidos, el índice de desempeño institucional del Fondo alcanzó una calificación de 86.4. 5) Monitoreo al cumplimiento de cada uno de los componentes establecidos en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2024, en donde se describen los mecanismos,

herramientas y prácticas implementadas, las cuales pretenden dar seguridad de la solidez, confiabilidad y transparencia de la entidad. 6) Se cuenta con un Código de Integridad, el cual es conocido por todos los colaboradores. 7) Se dio continuidad al plan de bienestar, incentivos y reconocimientos, el cual tiene como propósito fortalecer el clima laboral, contribuir a la mejora de salud física y exaltar la labor de los funcionarios al interior del Fondo. Este programa incluye un programa de experiencias denominadas "WOW", la cual pretende dar respuesta a las necesidades y gustos individuales de los funcionarios. 8) Se efectuó seguimiento a los objetivos y planes individuales de desarrollo definidos en el marco del Sistema de Gestión de Desempeño con corte a diciembre de 2024. 9) Con el fin de fomentar la cultura de prevención y autocuidado entre los funcionarios se llevó a cabo el tour de la salud. 10) Durante el segundo semestre de 2024, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió de manera ordinaria el 31 de octubre de 2024 y en el mismo se trataron temas relacionados con: Sistema de Gestión de Riesgos, el informe de cumplimiento Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, Sistema de Gestión Integrado, Reporte del Comité de Auditoría, Seguimiento a la Planeación Institucional (Plan Estratégico, Plan Estratégico Sectorial y Acciones de Mejora FURAG), y Visita de la Contraloría General de la República. 11) El Fondo expidió la Circular Interna No. 003 de 2024 relacionada con el día de estímulo a la calidad de vida laboral en donde se concede un (1) día de permiso remunerado para los funcionarios. 12) El Fondo cuenta con lineamientos para prevenir, detectar, corregir y sancionar cualquier conducta constitutiva de acoso sexual que se presente en el contexto laboral, así como los mecanismos para atender y proteger a todas las personas víctimas, con el fin de velar por espacios de trabajo seguros y libres para todos los funcionarios. 13) El Fondo cuenta con un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual. 14) El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cuatro (4) veces al año. Durante el periodo objeto de revisión sesionó en los meses de septiembre y diciembre de 2024, donde se trataron los siguientes temas: Gestión de Auditoría Interna por el segundo semestre de 2024, Resultados de Evaluación de Control Interno – Vigencia 2023, Plan General de Auditoría Interna – Año 2025, Aprobación de la Metodología de Criticidad de Oportunidades de Mejoramiento de la Auditoría Interna, Resultados de la política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna, Sistema de Gestión de Riesgos, Planeación Institucional, Visita de la Contraloría General de la República, Estados Financieros, Gestión de la Revisoría Fiscal . 15) Fogafín cuenta con un Comité de Conciliación como una instancia administrativa, donde se estudian, analizan y formulan políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Fondo. En el periodo objeto de revisión no hubo lugar a realizar estudios pertinentes a la procedencia de la acción de repetición, debido a que no se presentaron procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar fomentando la comprensión y conciencia para todos los funcionarios, sobre la importancia del control interno, con el fin de seguir fortaleciendo su compromiso con la integridad y el cumplimiento normativo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: 1) Fogafín como autoridad especial de intervención del sistema financiero, acorde con su perfil de riesgo, plan de negocio, tamaño y complejidad de sus actividades, gestiona su riesgo operacional tanto a nivel individual como consolidado en el marco del Sistema de

Administración de Riesgos de las entidades exceptuadas del SIAR (SARE), y efectúa seguimiento a los riesgos de mercado y liquidez con las particularidades que le son aplicables dado su objeto y naturaleza especial. 2) El estado general del Sistema de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento al perfil de riesgo, vienen siendo informados a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El mapa de riesgos para el segundo semestre de 2024 contempla 55 riesgos. El perfil de riesgo del Fondo se mantiene por debajo de la línea de tolerancia aprobada, presentando una calificación de Bajo – Moderado. 3) El Fondo dispone de una metodología para la gestión del riesgo de corrupción, la cual permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto a nivel interno como externo. 4) Conforme a las políticas del Sistema de Gestión de Riesgos cada uno de los dueños del proceso efectuó una revisión de cada uno de los riesgos operacionales, al criterio de materialidad, las causas, controles y su monitoreo. Producto de este proceso se determinaron necesidades de ajuste a las matrices de riesgos y controles. 5) El Fondo dispone de políticas internas para la administración del riesgo de mercado. El Fondo tiene definido el modelo de Var provisto por ClearWater como métrica interna de medición del riesgo de mercado. 6) Se cuenta con políticas y elementos de control en los procesos que se ejecutan, los cuales están orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT), esto en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 7) Como parte de la implementación de la política pública de transparencia, integridad, legalidad y estado abierto liderada por la Vicepresidencia de la República, el Fondo designó como Oficial de Transparencia al jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. 8) Durante el segundo semestre de 2024 el Departamento de Riesgo Operativo y Procesos adelantó la revisión anual de riesgos, con el fin de determinar oportunidades de actualización de los riesgos, controles, causas y criterio de materialidad. 9) El Fondo efectuó un proceso de actualización a su plan de continuidad al nivel de madurez de este sistema de gestión en cumplimiento de cada uno de los requisitos de la norma ISO 22301:2019. 10) el Fondo dispone de la herramienta AML-RISK, la cual permite realizar búsquedas en listas restrictivas de personas naturales o jurídicas por efectos de fraude, narcotráfico y lavado de activos globalmente aceptadas, lo cual facilita el conocimiento de las contrapartes, proveedores y demás terceros que tengan relación con el Fondo. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar adelantando actividades de sensibilización y capacitación a los funcionarios sobre la importancia en la identificación y gestión de riesgos, con el fin de seguir fortaleciendo la cultura organizacional en la que, desde el rol de primera línea, el funcionario sea consciente de los riesgos a los que se enfrenta y entienda como su rol puede contribuir a mitigarlo.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: 1) Durante el segundo semestre de 2024 se mantuvieron las actividades de mejora continua para lo cual se actualizaron los procedimientos, controles, riesgos, documentos de apoyo y de registro, entre los cuales destacamos: Plan de continuidad, manual de gestión contable y tributaria, el procedimiento para la atención de procesos judiciales, el proceso de atención a peticiones, quejas, sugerencias, denuncias y agradecimientos, manual de gestión de proyectos, procedimiento para el cálculo del valor de la prima de seguro de depósitos, metodología para la definición y actualización para la admisión de activos en garantía, el procedimiento de control del presupuesto, política para la administración de las reservas y los portafolios de inversión del Fondo, entre otros. 2) El Fondo cuenta con un plan de Acción de Continuidad del Negocio, en donde se involucraron actividades relacionadas con la aplicación de una herramienta metodológica para documentar las acciones operativas a seguir durante, antes y después de una contingencia. 3) Se ejecutaron las actividades de concientización en relación con el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), entre las cuales se destacan: Mes de no uso de los plaguicidas debido a su impacto negativo en el ambiente,

implementación de estrategias para optimizar el uso de agua y energía eléctrica, las cuales contribuyeron para el segundo semestre de 2024 en una disminución en el consumo de estos recursos. Preservación de la capa de ozono: Nuestro escudo natural, Di no a las bolsas de plástico, entre otros. 5) El Fondo continuó realizando diferentes actividades de sensibilización para el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI), dentro de las cuales se destaca el concurso para evaluar el conocimiento de los funcionarios frente a los boletines publicados sobre el SGI, en donde se dan a conocer novedades y oportunidades del sistema. 6) El Fondo tiene definido un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) alineado con el Plan Estratégico del Fondo, con el objetivo de asegurar que la infraestructura de Fogafín cubra las necesidades de capacidad tecnológica tanto presentes como futuras, y que permitan gestionar la demanda de servicios de TI. Se destacan los siguientes proyectos: Desktop Anywhere, ecosistema en la nube, el modelo de arquitectura empresarial y, apertura y uso de datos abiertos. El monitoreo de su cumplimiento se realiza a través del Comité de Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la Ciberseguridad y del seguimiento a los proyectos incluidos en el plan estratégico del Fondo. 7) Durante el segundo semestre de 2024 el Departamento de Tecnologías de la Información (TI) promovió el diligenciamiento de una encuesta, con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora que le permitan brindar un mejor servicio. y, 8) Durante el segundo semestre de 2024 se compartieron contenidos, buenas prácticas y actividades de fomento de la ciberseguridad, para aumentar la concientización sobre las amenazas y promover su aplicación entre los funcionarios. **Oportunidades de Mejoramiento:** i) Es importante que, desde los roles de la primera y segunda línea se continúe efectuando un seguimiento permanente a los controles definidos en los procesos que integran la cadena de valor del Fondo. ii) Continuar implementando actividades de control a proveedores, que permitan seguir garantizando la continuidad del servicio prestado en caso de eventos imprevistos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: 1) Con el fin de fomentar la transparencia, permitir el acceso a la información pública y fomentar la participación ciudadana, Fogafín realizó el 29 de octubre la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas a través de Facebook Live y YouTube Live. Producto de este proceso se destaca: Se logró mantener una presencia constante de espectadores, se dio respuesta a la totalidad de preguntas realizadas por los espectadores, se ratifica que los ejercicios de las audiencias públicas de rendición de cuentas son un mecanismo para que los funcionarios y el público en general conozcan sobre el quehacer de la entidad, su razón de ser y los objetivos alcanzados. 2) Con el fin de evaluar la interacción y articulación de los diferentes departamentos de Fogafín en la coordinación y toma de decisiones dentro del proceso de capitalización a establecimientos de crédito, el Departamento de Análisis de Entidades Financieras desarrolló un simulacro de este mecanismo basado en el Manual de Resolución y Recuperación de Establecimientos de Crédito. Producto del ejercicio desarrollado esta área estableció hallazgos y recomendaciones, los cuales permitirán potencializar el proceso. 3) Se verifica permanentemente los trámites inscritos en el SUIT con el fin de detectar necesidades de actualización. 4) El Fondo efectuó la encuesta anual para determinar el nivel de satisfacción de los usuarios de Fogafín durante el 2024, respecto de las solicitudes realizadas ante el Fondo. Producto de este proceso se determinó una calificación ponderada el 97.1%. Esto refleja que aspectos de la atención tales como la calidad en las respuestas, el tiempo de espera y la cordialidad ofrecida, responden a la necesidad de información de los ciudadanos. 5) Durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre la entidad informó a sus distintos grupos de interés el cambió del número de las líneas PBX y nacional, este ajuste también fue

realizado tanto en el Protocolo de atención al ciudadano como en la Carta de trato digno al usuario. 6) Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar la intervención y el aporte de las partes interesadas en los procesos institucionales, fortaleciendo así los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos y el Fondo. 7) Como resultado de la construcción de un inventario y clasificación de información que posee el Fondo, conforme a la política de seguridad y privacidad de la información, se actualiza de forma permanente el registro de activos de información. 8) Se han adelantado las acciones necesarias para mantener actualizada la página web, con el fin de cumplir con los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014. 9) El Fondo informa periódicamente al público en general por medio de la página web y en redes sociales, sobre las actividades desarrolladas como parte de la gestión de Fogafín, así como el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas. 10) Se han definido procesos para garantizar el ejercicio fundamental para acceder a la información pública por parte de los ciudadanos y dar trámite de manera oportuna, adecuada, veraz y gratuita a las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos. 11) Continuamente se está mejorando la página web respecto a su usabilidad y accesibilidad, con el fin de permitir la disponibilidad de contenidos por parte de los usuarios. 12) Se diseñaron textos para la elaboración de volantes de Fogafín en braille. Adicionalmente se elaboraron GIFs en lenguaje de señas con los nombres de las secciones de la página web para que las personas con discapacidad accedan más fácil a contenidos. 13) Se dispone de una herramienta de gestión de contenidos, desde donde se recepciona, clasifica y direccionan las comunicaciones entrantes y salientes, 14) El Fondo cuenta con una plataforma unificada de colaboración y comunicación a través de Teams, con el fin de facilitar la interacción con otras personas a través de cualquier tipo de dispositivo, programar reuniones de forma rápida y sencilla, y compartir documentos de trabajo, entre otros. y, 15) Se tiene definido un protocolo de comunicaciones, en donde se determinan las políticas, criterios y condiciones para la publicación de información sobre las distintas actividades del Fondo, mediante los canales de comunicación internos y externos. **Oportunidades de Mejora:** Como parte de los resultados generados en los simulacros desarrollados para probar los procesos de mecanismos de resolución, es importante que se continúen desarrollando las actividades de análisis, verificación e implementación de las mejoras generadas, a partir de los hallazgos y observaciones en cada ejercicio de simulación.

MONITOREO

Fortalezas: 1) El Departamento de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el logro de los objetivos, principios y fundamentos por parte de Fogafín, comprobando la efectividad de cada uno de los componentes, así como su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y visión. Producto de las auditorías se presentan oportunidades de mejoramiento al Control Interno, las cuales se formalizan a través de informes periódicos y anuales. 2) La Auditoría Interna cuenta con los siguientes Instrumentos para el desarrollo propio de su actividad: Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna, la carta de representación, el Plan Anual de Auditoría, la Metodología para la Calificación de las Oportunidades de Mejoramiento y la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. Estos documentos son de aplicación obligatoria y se están evaluando permanentemente por el Comité de Auditoría. 3) Se cuenta con una Declaración de

Conflictos de Interés y Confidencialidad propio para la Auditoría Interna, la cual es diligenciada y firmada por todos los funcionarios del área. 4) Producto de las evaluaciones efectuadas a los mecanismos y procedimientos instrumentados para el riesgo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), el Departamento de Auditoría Interna no ha detectado deficiencias en la aplicación de los procesos implementados que deban ser informadas a la Junta Directiva y a los Comités de Auditoría y/o Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Es importante precisar que, si se llegase a presentar alguna situación inusual o de riesgo dentro del desarrollo del objeto social que realiza el Fondo, se informará de manera inmediata a las instancias respectivas. 5) Como parte de la evaluación de los procesos, no se evidenciaron hallazgos de carácter penal, fiscal o disciplinario, relacionados con actos de corrupción o irregularidades administrativas. Lo anterior, en cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna de Fogafín, así como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 y en la Circular Externa No. 10 – 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Consejo Asesor en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De otra parte, durante el periodo evaluado no se detectaron debilidades significativas en materia de Control Interno, en cumplimiento de: La ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto único 1083 de 2015 modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 338 de 2019, expedidos por el Gobierno Nacional, así como lo dispuesto en la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la ejecución de las auditorías, se determinaron algunas oportunidades de mejoramiento al Sistema de Control Interno, las cuales fueron informadas a las áreas responsables y se encuentran regularizadas en tiempo por parte de los dueños de los procesos. 6) De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 1068 de 2015 y 0199 de 2024, en lo que le compete al Fondo, se ha continuado con la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, para lo cual se tienen definidas políticas y directrices asociadas a: La Estructura administrativa, Gastos de personal, Comisiones de servicios, Tiquetes aéreos y viáticos, Capacitaciones y eventos, Uso de vehículos, Papelería, Telefonía, Suscripciones, Sostenibilidad ambiental y el Uso de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. 7) De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento de Auditoría Interna realizó seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024, a la gestión adelantada por Fogafín para el trámite y resolución de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, para lo cual se verificó que el proceso se estuviera ejecutando conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia y, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo. Al respecto se determinó que los tiempos de trámite en promedio se encuentran dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplen con el requisito de oportunidad y en su contenido se aplican los principios de economía, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. 8) En la verificación realizada al Sistema de Gestión de Riesgos se concluyó que el Fondo cuenta con un sistema razonablemente consistente y su administración permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. 10) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, el Departamento de Auditoría Interna con corte al 30 de junio de 2024, realizó una verificación al estado de los procesos judiciales activos para Fogafín y que son registrados a través del Sistema Único de Gestión e Información

Litigiosa del Estado – eKogui, verificando el cumplimiento a las obligaciones definidas sobre la materia y las medidas de autocontrol, para garantizar que la información reportada en eKogui sea consistente y acorde con la situación actual de los procesos. 11) Auditoría a la Ejecución Presupuestal Ley 1712 de 2014. Art. 9 Literal d. La base para la estructuración del presupuesto de gastos de Fogafín, es la comisión que cobra por su labor de administración, la cual es un porcentaje de los activos con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos y es autorizada por la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, aunado a su naturaleza única, los recursos utilizados para la cobertura de los gastos de funcionamiento y el desarrollo de los procesos de contratación son de naturaleza privada y se rigen por las normas del derecho privado. El presupuesto es un factor fundamental para medir la gestión del Fondo, las diversas fases del proceso conllevan a su elaboración, ejecución y control, los cuales son monitoreadas periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, tomando como base los procedimientos, riesgos, controles y responsabilidades definidas, que sustentan los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, bajo los cuales opera el presupuesto de Fogafín. Con corte al 31 de diciembre de 2024 el presupuesto de la Entidad presenta una ejecución acumulada del 95% frente a la planeada, representada principalmente en los gastos de personal, comisiones, seguros, mantenimientos, impuestos y contribuciones. 12) En cumplimiento con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), relacionada con los procesos de implementación del Sistema de Alertas del Control Interno – SACI, el Fondo creó el correo institucional saci@fogafin.gov.co, el cual fue asignado al Departamento de Auditoría Interna. Durante el segundo semestre de 2024, no se presentaron alertas sobre hechos u operaciones que evidenciaran afectación de pérdida de recursos ni posibles actos de corrupción e irregularidades que tuvieran que ser reportadas a través del SACI de la CGR. 13) Conforme lo establecido en la Circular 015 de 2020 emitida por la Contraloría General de la República, el Departamento de Auditoría Interna realizó el informe de acciones cumplidas con corte al 31 de diciembre de 2024, en donde se concluye que las acciones definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR por la vigencia 2023, se encuentran terminadas con un avance en su cumplimiento equivalente al 100%. y, 14) Durante el segundo semestre de 2024 no se realizó reportes a través de los canales de la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, debido a que no se conocieron denuncias por riesgos o casos de corrupción. **Oportunidades de Mejoramiento:** Como parte la función de la Auditoría Interna bajo el rol de la tercera línea, continuar ejecutando medidas de autocontrol sobre la gestión desarrollada, de manera tal que se siga orientando y generando valor agregado en las actividades de auditoría efectuadas a los procesos, riesgos y controles.